

# **INFORME DE COMISARIO**

## **COMPAÑÍA REPASELECTRI S.A.**

**AÑO 2015**

*Por medio de la presente pongo en manifiesto el informe de la situación económica financiera de la CIA. REPASELECTRI S.A.*

*A los Señores Socios dando cumplimiento al Art 217 de la Ley de Compañías Vigente en calidad de Comisario de REPASELECTRI S.A. se ha examinado sus Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2015.*

*Luego de revisar los Estados Financieros año 2015, su movimiento económico controlado por el libro diario, libro mayor, libro banco, caja y toda la documentación legal necesaria me permito realizar las siguientes acotaciones:*

- *Durante el funcionamiento de REPASELECTRI S.A. podemos indicar que la empresa este año no tuvo movimiento económico alguno pero ha dado cumplimiento a todo lo que la ley del Estado Ecuatoriano lo exige..*
- *Control tributario y contable cumple con las exigencias establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cambio que se realizó en exitosamente dentro del sistema contable para entregar los Estados Financieros exigidos en este año, dando cumplimiento al control interno del proceso contable, todo documentado, y su respectivo registro contable.*
- *Podemos mencionar que se ha dado cumplimiento tanto con sus tributos mensuales como con el pago de impuesto a la renta año 2014 con el Servicios Rentas Interna, pagos de Impuestos Municipales. Se ha analizado el flujo de efectivo y conciliación del patrimonio para el envío de información a la Superintendencia de Compañía.*
- *Se ha revisado sus libros sociales los cuales constan según lo exigido en la ley de compañías, sus políticas contables y su manejo interno.*

*En mi opinión que está basada en lo anteriormente descrito, los Referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación Financiera de REPASELECTRI S.A. al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones, de conformidad con las regulaciones legales, aplicando los principios de contabilidad, y las normas internacionales de Información Financiera Niif, establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.*

*Agradeciendo por la confianza brindada en poder aportar con el presente informe me suscribo.*

Atentamente,



Comisario

**ING. EDGAR RONALD FERNANDEZ MATEO**